



Naciones Unidas

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Informe sobre el 15^o período de sesiones

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales 2020

Suplemento núm. 22



Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Informe sobre el 15º período de sesiones



Naciones Unidas • Nueva York, 2020

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	4
A. Proyecto de resolución que se somete a la aprobación del Consejo	4
Resolución general	4
B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	15
Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 15° período de sesiones y programa provisional de su 16° período de sesiones	15
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo	16
Fechas y lugar de celebración del 16° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	16
II. Organización del período de sesiones	17
A. Trabajos del período de sesiones	17
B. Elección de la Mesa	18
C. Programa	18
D. Documentación	19
 Anexos	
I. Lista de documentos	20
II. Correspondencia relativa a los trabajos del 15° período de sesiones	21

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución que se somete a la aprobación del Consejo

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Resolución general

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General [70/199](#), de 29 julio de 2016, y [71/285](#) y [71/286](#), de 27 de abril 2017, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social [2015/33](#), de 22 de julio de 2015, y [2017/4](#), de 20 de abril de 2017, y su decisión 2018/239, de 2 de julio de 2018,

Programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2021-2024

1. *Aprueba* el programa de trabajo del 16° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, previsto para 2021, que figura en el anexo I de la presente resolución, y solicita al Foro que, en su 16° período de sesiones, adopte una decisión sobre su programa de trabajo para el período 2022-2024 teniendo en cuenta la propuesta contenida en el anexo II de la presente resolución¹;

2. *Invita* a la Mesa del Foro a que, en estrecha consulta con los miembros del Foro, adopte una decisión sobre las prioridades temáticas del bienio 2021-2022 en consonancia con las orientaciones que figuran en el anexo I;

3. *Solicita* a la secretaría del Foro que organice una mesa redonda de alto nivel durante el 16° período de sesiones del Foro para tratar las principales novedades relativas a los bosques;

Contribuciones nacionales voluntarias

4. *Acoge con beneplácito* los anuncios que han hecho hasta la fecha los miembros del Foro acerca de sus contribuciones nacionales voluntarias para apoyar los objetivos y metas forestales mundiales e invita a los miembros que todavía no lo hayan hecho a que, en el 16° período de sesiones del Foro, anuncien sus contribuciones nacionales voluntarias para apoyar los objetivos y metas forestales mundiales y a que las comuniquen a la secretaría del Foro por cauces diplomáticos utilizando el formulario que figura en el anexo III de la presente resolución;

¹ El proyecto de propuesta de programa de trabajo para el período 2022-2024, contenido en el anexo II de la presente resolución, se basa en el resumen de los copresidentes de la reunión del grupo de expertos sobre el programa de trabajo cuatrienal del Foro para el período 2021-2024, celebrada en Ginebra en noviembre de 2019.

Supervisión, evaluación y presentación de informes

5. *Acoge con beneplácito* los informes nacionales voluntarios sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030², el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques³ y las contribuciones nacionales voluntarias que han presentado 51 miembros del Foro, así como los informes presentados por las organizaciones y procesos regionales y subregionales;

6. *Solicita* a la secretaría del Foro que continúe preparando la breve publicación emblemática⁴ sobre los avances en la consecución de los objetivos y metas forestales mundiales, en estrecha consulta con el grupo consultivo oficioso y teniendo en cuenta su asesoramiento, así como en consulta con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, y que presente la publicación en el 16º período de sesiones del Foro y en el Congreso Forestal Mundial, que tendrá lugar en mayo de 2021, e invita al Foro a que brinde orientaciones acerca de las próximas medidas en su 16º período de sesiones;

7. *Solicita también* a la secretaría del Foro que, con los recursos existentes y en consulta con los miembros del Foro, proponga mejoras del formato de los informes nacionales voluntarios, atendiendo a la experiencia adquirida durante el ciclo de presentación de informes vigente y durante la preparación de la publicación emblemática, para que el Foro las examine en su 17º período de sesiones;

8. *Invita* al Foro a que sincronice la presentación de los informes nacionales voluntarios con el proceso quinquenal de evaluación de los recursos forestales mundiales a partir del próximo ciclo de evaluación de los recursos forestales, teniendo en cuenta otros ciclos de presentación de informes relacionados con los bosques y la necesidad de reducir la carga de presentación de informes, fomentar la eficiencia en la recopilación de datos e incrementar la capacidad nacional de presentación de informes;

9. *Invita* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que siga avanzando en la elaboración del conjunto básico mundial de indicadores forestales y a que informe al Foro, en su 16º período de sesiones, sobre los progresos realizados a ese respecto;

Medios de aplicación

10. *Acoge con beneplácito* la asistencia proporcionada por conducto de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal⁵ con el fin de ayudar a los

² Véase la resolución [71/285](#) de la Asamblea General.

³ Véanse las resoluciones de la Asamblea General [62/98](#) y [70/199](#).

⁴ El mandato de preparar la publicación emblemática se dispone en el párrafo 11 de la resolución [13/1](#) del Foro, que dice: “*Pone de relieve* el valor de que se utilice eficazmente la información facilitada por los miembros mediante sus informes nacionales voluntarios y, con ese fin, solicita a la secretaría del Foro que, utilizando los recursos disponibles, prepare, sobre la base de la ronda inicial de presentación de informes y en consulta con los miembros del Foro, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los interesados pertinentes, una breve publicación ‘emblemática’ sobre los avances en la consecución de los objetivos y metas forestales mundiales para su divulgación a finales de 2021, que sea apta para destinatarios diversos dentro y fuera del sector forestal, y solicita también a la secretaría que informe al Foro en su 15º período de sesiones de los planes que elabore al respecto” (véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 22 (E/2018/42)*, cap. I, secc. B).

⁵ En el párrafo 13 de la resolución [2015/33](#) del Consejo Económico y Social y en el párrafo 62 del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 se indica que la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en estrecha cooperación con los miembros de la Asociación de Colaboración en

países que reúnen las condiciones a movilizar recursos financieros de todas las fuentes para la gestión forestal sostenible, así como el apoyo prestado a la Red por los miembros del Foro mediante sus contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para el Foro, y recalca la importancia de que la Red lleve a cabo su labor de conformidad con su mandato e incremente la eficacia de sus actividades;

11. *Observa* los progresos realizados en el desarrollo del centro de intercambio de información de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, de conformidad con las directrices para el funcionamiento de la Red, y solicita a la secretaría del Foro que prosiga su estrecha cooperación con las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros proveedores de datos para diseñar la fase inicial del centro de intercambio de información, con miras a evitar duplicaciones e incrementar las sinergias y la eficiencia, y que informe al Foro, en su 16º período de sesiones, sobre los progresos realizados a ese respecto, incluso en relación con las posibles consecuencias para el presupuesto;

12. *Invita* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que refuerce su iniciativa conjunta de facilitación de la financiación forestal, en particular para respaldar el centro de intercambio de información en el contexto de los planes de trabajo de la Asociación;

13. *Solicita* a la secretaría del Foro que proporcione periódicamente información actualizada sobre la propuesta de establecer en Beijing una oficina de la secretaría del Foro dedicada a la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y que presente al Foro, en su 16º período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados;

14. *Solicita también* a la secretaría del Foro que, en consulta con otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y con las aportaciones de los miembros del Foro, compile una evaluación inicial de los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la gestión forestal sostenible, el sector forestal, las personas que dependen de los bosques, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la financiación forestal y la cooperación internacional y que presente dicha evaluación al Foro en su 16º período de sesiones;

materia de Bosques, contribuye a ampliar la gestión forestal sostenible facilitando el acceso de los países a los recursos a fin de ejecutar el plan estratégico y lograr sus objetivos y metas forestales mundiales. Con ese fin, las prioridades de la Red serán las siguientes:

- a) Promover la formulación de estrategias nacionales de financiación forestal dirigidas a movilizar recursos para la gestión forestal sostenible, incluidas las iniciativas nacionales existentes, en el marco de los programas forestales nacionales u otros marcos nacionales adecuados, y ayudar a los miembros al respecto;
- b) Ayudar a los países a movilizar y mejorar el uso efectivo de los recursos financieros existentes de todas las fuentes de financiación para la gestión forestal sostenible y a acceder a ellos, teniendo en cuenta las políticas y estrategias nacionales;
- c) Servir de centro de intercambio de información y base de datos sobre las oportunidades de financiación existentes, nuevas y emergentes, y de herramienta para compartir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de los proyectos que hayan tenido éxito, sobre la base de la colección de fuentes en línea sobre financiación forestal de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;
- d) Contribuir a la consecución de los objetivos y metas forestales mundiales, así como las prioridades que figuran en los programas de trabajo cuadriennales.

Por otra parte, en el párrafo 63 del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques se indica que se debe prestar particular atención a las necesidades y circunstancias especiales de África, los países menos adelantados, los países con cubierta forestal reducida, los países con cubierta forestal extensa, los países con cubierta forestal media y baja deforestación y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, a la hora de acceder a los fondos.

Participación y contribución de los asociados

15. *Acoge con beneplácito* que la Asociación de Colaboración en materia de Bosques haya aprobado su visión estratégica para 2030⁶ y la invita a que elabore su plan de trabajo para el período 2021-2024 en consonancia con el programa de trabajo cuatrienal del Foro para el período 2021-2024 y a que informe al Foro, en sus períodos de sesiones anuales, sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo;

16. *Invita* a los miembros del Foro y a los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que respalden el plan de trabajo de la Asociación, en particular sus iniciativas conjuntas, según corresponda y de conformidad con sus mandatos, objetivos y programas de trabajo respectivos;

17. *Pone de relieve* la importancia de la participación intersectorial y de múltiples interesados en las actividades del Foro y solicita a su secretaría que incorpore activamente a los grupos principales⁷ y otros interesados pertinentes, en particular en el 16º período de sesiones del Foro;

18. *Toma nota* del taller sobre la colaboración intersectorial en pro de los paisajes forestales inclusivos, celebrado en Nairobi del 3 al 5 de marzo de 2020, que organizaron los grupos principales en cooperación con la secretaría del Foro como actividad de apoyo al 15º período de sesiones del Foro;

19. *Pone de relieve* la importancia de implicar las organizaciones y procesos regionales y subregionales en las actividades del Foro, incluido su 16º período de sesiones, con el fin de poner en común la experiencia adquirida y las mejores prácticas;

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y grandes conferencias

20. *Destaca* la importancia del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 como marco global de las medidas relacionadas con los bosques en todos los niveles dirigido a facilitar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸ y sus metas conexas e invita al Foro a que haga aportaciones concisas sobre temas concretos a los períodos de sesiones anuales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

21. *Destaca también* que la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 contribuye a alcanzar las metas y los objetivos del Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹, el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁰, la

⁶ E/CN.18/2020/3, anexo.

⁷ En los capítulos 23 a 32 del Programa 21 se señalan los siguientes grupos principales: el comercio y la industria, la infancia y la juventud, los agricultores, los pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, la comunidad científica y tecnológica, las mujeres, y los trabajadores y sus sindicatos. En la labor del Foro participan con frecuencia representantes de varios grupos principales relacionados con los bosques. Por otra parte, en el párrafo 49 del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 se indica que la aplicación efectiva de la gestión forestal sostenible depende de las contribuciones de todos los interesados pertinentes, incluidos los propietarios de bosques, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las autoridades locales, el sector privado (incluidas las pequeñas, medianas y grandes empresas forestales), las organizaciones no gubernamentales, las mujeres, los niños, los jóvenes y las organizaciones científicas, académicas y filantrópicas a todos los niveles.

⁸ Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁹ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África¹¹, y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, y que el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques puede contribuir al marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, que se prevé aprobar en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Información sobre la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en relación con el Foro

22. *Acoge con beneplácito* los resultados del examen realizado por la Asamblea General en relación con el Foro, en los cuales la Asamblea mantuvo el subprograma 8 (“Gestión forestal sostenible”) del programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”) y la clasificación del puesto de Director de la secretaría del Foro en la categoría D-2;

23. *Solicita* al Secretario General que agilice los procesos de contratación y nombramiento para el puesto de Director de la secretaría del Foro.

¹¹ *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

Anexo I

Programa de trabajo del 16º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Introducción

1. Los programas de trabajo cuatrienales del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques representan su contribución a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y a la consecución de los objetivos forestales mundiales y sus metas conexas y conforman un marco para establecer los programas de los períodos de sesiones anuales del cuatrienio.
2. El programa de trabajo cuatrienal del Foro para el período 2021-2024 comprende dos bienios vinculados temáticamente: 2021-2022 (períodos de sesiones 16º y 17º del Foro) y 2023-2024 (períodos de sesiones 18º y 19º). Las prioridades temáticas de cada bienio se basarán en los objetivos y metas forestales mundiales, teniendo en cuenta el programa del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para después de 2020 y las novedades internacionales pertinentes en materia de bosques. La Mesa decidirá las prioridades temáticas de cada bienio en consulta con los miembros del Foro.

Orientaciones generales para el 16º período de sesiones

3. El 16º período de sesiones del Foro, que se celebrará en 2021, tendrá carácter técnico e incluirá un intercambio interactivo de experiencias y enseñanzas extraídas sobre las prioridades temáticas entre los miembros del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros, las organizaciones y procesos regionales y subregionales, y los grupos principales y otros interesados pertinentes. El intercambio interactivo abarcará el examen de la interfaz ciencia-política y cuestiones intersectoriales y nuevas y tendrá en cuenta las perspectivas de la juventud, el género y las regiones.
4. El producto del 16º período de sesiones será un resumen de la Presidencia conciso que podría incorporar propuestas para que el Foro las examine en su período de sesiones dedicado a las políticas de 2022. El resumen de la Presidencia también incluirá un resumen de las deliberaciones de la mesa redonda de alto nivel. En el cuadro que figura a continuación se expone a grandes rasgos el programa de trabajo del 16º período de sesiones, que comprende el examen y la aprobación del programa de trabajo del Foro para el período 2022-2024 por medio de una resolución. Al examinar su programa de trabajo para el período 2022-2024 durante su 16º período de sesiones, el Foro tendrá en cuenta las deliberaciones de la mesa redonda de alto nivel.

Programa de trabajo del 16º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2021 (período de sesiones de carácter técnico)

Prioridades para apoyar la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030

1. Prioridades temáticas del bienio 2021-2022: selección de objetivos forestales mundiales y sus metas conexas
 2. Otros temas del período de sesiones de carácter técnico
 - a) Contribución de los miembros del Foro a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias; información actualizada sobre las contribuciones nacionales voluntarias y seguimiento de esas contribuciones en relación con las prioridades temáticas
 - b) Contribución de los asociados a la consecución de las prioridades temáticas y refuerzo de la cooperación con ellos
 - i) Contribución de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, sus organizaciones miembros y el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las prioridades temáticas; avances en el plan de trabajo de la Asociación
 - ii) Contribución de las organizaciones y procesos regionales y subregionales a la consecución de las prioridades temáticas
 - iii) Contribución de los grupos principales y otros interesados pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica, a la consecución de las prioridades temáticas; avances en los planes de trabajo de los grupos principales
 - c) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinará en 2021, la labor orientada al marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y otras novedades internacionales en materia de bosques
 - d) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2021
 - e) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
 - f) Supervisión, evaluación y presentación de informes: publicación emblemática del Foro; conjunto básico mundial de indicadores forestales; Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2020
 3. Fondo fiduciario para el Foro
 4. Cuestiones nuevas: efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los bosques y el sector forestal
 5. Aprobación del programa de trabajo del Foro para el período 2022-2024
-

Anexo II

Propuesta de proyecto de programa de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en sus períodos de sesiones 17°, 18° y 19°

Cuadro 1

**17° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2022
(período de sesiones dedicado a las políticas)**

Prioridades para apoyar la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030

1. Prioridades temáticas para el bienio 2021-2022: selección de objetivos forestales mundiales y sus metas conexas en consonancia con el 16° período de sesiones del Foro y examen de las propuestas pertinentes contenidas en el resumen de la Presidencia del 16° período de sesiones
 2. Otros temas del período de sesiones dedicado a las políticas y examen de las propuestas pertinentes contenidas en el resumen de la Presidencia del 16° período de sesiones
 - a) Nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias
 - b) Información actualizada suministrada por los interesados y los asociados acerca de las actividades de apoyo a las prioridades temáticas
 - i) Asociación de Colaboración en materia de Bosques y su plan de trabajo
 - ii) Organizaciones y procesos regionales y subregionales
 - iii) Grupos principales y otros interesados pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica
 - c) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinará en 2022 y las novedades internacionales en materia de bosques
 - d) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2022
 - e) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
 - f) Supervisión, evaluación y presentación de informes: examen de las propuestas de mejora del formato de los informes nacionales voluntarios que se presenten en el próximo ciclo acerca de los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias
 - g) Preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos que tendrá lugar en 2024, incluida la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030
 3. Fondo fiduciario para el Foro
 4. Cuestiones nuevas
-

Cuadro 2
18º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2023
(período de sesiones de carácter técnico)

Prioridades para apoyar la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030

1. Prioridades temáticas del bienio 2023-2024: selección de objetivos forestales mundiales y sus metas conexas
 2. Otros temas del período de sesiones de carácter técnico
 - a) Contribución de los miembros del Foro a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias; información actualizada sobre las contribuciones nacionales voluntarias y seguimiento de esas contribuciones en relación con las prioridades temáticas
 - b) Contribución de los asociados a la consecución de las prioridades temáticas y refuerzo de la cooperación con ellos
 - i) Contribución de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, sus organizaciones miembros y el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las prioridades temáticas; avances en el plan de trabajo de la Asociación
 - ii) Contribución de las organizaciones y procesos regionales y subregionales a la consecución de las prioridades temáticas
 - iii) Contribución de los grupos principales y otros interesados pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica, a la consecución de las prioridades temáticas; avances en los planes de trabajo de los grupos principales
 - c) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinará en 2023 y las novedades internacionales en materia de bosques
 - d) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2023
 - e) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
 - f) Supervisión, evaluación y presentación de informes: presentación de informes nacionales voluntarios; conjunto básico mundial de indicadores forestales; preparativos de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025
 - g) Preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, incluida la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030
 3. Fondo fiduciario para el Foro
 4. Cuestiones nuevas
-

Cuadro 3
**19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2024
(período de sesiones dedicado a las políticas)**

Prioridades para apoyar la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030

1. Prioridades temáticas para el bienio 2023-2024: selección de objetivos forestales mundiales y sus metas conexas en consonancia con el 18º período de sesiones del Foro y examen de las propuestas pertinentes contenidas en el resumen de la Presidencia del 18º período de sesiones
 2. Otros temas del período de sesiones dedicado a las políticas y examen de las propuestas pertinentes contenidas en el resumen de la Presidencia del 18º período de sesiones
 - a) Nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias
 - b) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinará en 2023 y las novedades internacionales en materia de bosques
 - c) Examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques¹²
 3. Serie de sesiones de alto nivel
 4. Aprobación del programa de trabajo cuatrienal del Foro para el período 2025-2028
-

¹² De conformidad con lo dispuesto en la resolución [2015/33](#) del Consejo Económico y Social, los componentes del acuerdo internacional sobre los bosques son el Foro, la secretaría, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y el fondo fiduciario para el Foro. En consecuencia, el examen de mitad de período del acuerdo abarcará un examen de la labor de todos los componentes que incluirá la secretaría, la Red, la supervisión, evaluación y presentación de informes, el fondo fiduciario, la estrategia de comunicación y divulgación y la participación de los interesados.

Anexo III

Formato sencillo para que los miembros del Foro comuniquen sus contribuciones nacionales voluntarias a la secretaría

Estado Miembro:
Fecha/Sesión del Foro en la que se anunciaron las contribuciones nacionales voluntarias:
Fecha en la que se transmitieron las contribuciones nacionales voluntarias a la secretaría por conducto de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas:

Lista de contribuciones nacionales voluntarias¹³

Plazo ¹⁴	<i>Descripción breve de cada contribución y sus actividades conexas, si las hubiera</i>	<i>Objetivos y metas forestales mundiales que apoya</i>	<i>¿Se incluye en las contribuciones determinadas a nivel nacional?¹⁵</i>	<i>La contribución también resulta útil para:</i>		
				<i>Las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (lista)</i>	<i>El marco para la diversidad biológica después de 2020 (lista)¹⁶</i>	<i>Otros</i>
2030	Contribución 1: haber plantado 500.000 ha de árboles en tierras degradadas	1.1	Sí	15.1	5 7 14	Neutralización de la degradación de las tierras
				15.2		Desafío de Bonn
				15.3		Programa forestal nacional
20__	Contribución 2					
20__	Contribución 3					

¹³ La información que figura en cursiva es meramente ilustrativa.

¹⁴ 2030 o antes.

¹⁵ Con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de París.

¹⁶ Espacio reservado para el resultado del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.

B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

2. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 15º período de sesiones y programa provisional de su 16º período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 15º período de sesiones¹⁷;
- b) Señala que el 16º período de sesiones del Foro se celebrará en la Sede del 26 al 30 de abril de 2021;
- c) Aprueba el programa provisional del 16º período de sesiones del Foro, que figura a continuación:

Programa provisional del 16º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Conversaciones técnicas sobre la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030:
 - a) Prioridades temáticas del bienio 2021-2022, en apoyo de la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;
 - b) Contribución de los miembros del Foro a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030:
 - i) Nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias;
 - ii) Información actualizada sobre las contribuciones nacionales voluntarias y seguimiento de esas contribuciones en relación con las prioridades temáticas;
 - c) Contribución de los asociados a la consecución de las prioridades temáticas y refuerzo de la cooperación con ellos:
 - i) Contribución de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, sus organizaciones miembros y el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las prioridades temáticas; avances en el plan de trabajo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;
 - ii) Contribución de las organizaciones y procesos regionales y subregionales a la consecución de las prioridades temáticas;

¹⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2020, suplemento núm. 22 (E/2020/42).

- iii) Contribución de los grupos principales y otros interesados pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica, a la consecución de las prioridades temáticas; avances en los planes de trabajo de los grupos principales;
 - d) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que examinará el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2021, la labor orientada al marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y otras novedades internacionales en materia de bosques;
 - e) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2021;
 - f) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;
 - g) Supervisión, evaluación y presentación de informes:
 - i) Publicación emblemática del Foro;
 - ii) Conjunto básico mundial de indicadores forestales;
 - iii) Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2020.
4. Fondo fiduciario para el Foro.
 5. Cuestiones nuevas: efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los bosques y el sector forestal.
 6. Aprobación del programa de trabajo del Foro para el período 2022-2024.
 7. Fechas y lugar de celebración del 17º período de sesiones del Foro.
 8. Programa provisional del 17º período de sesiones del Foro.
 9. Aprobación del informe del Foro sobre su 16º período de sesiones.

C. Decisión que se señala a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social el siguiente proyecto de decisión aprobado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 15º período de sesiones:

Fechas y lugar de celebración del 16º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, recordando la resolución [2015/33](#) del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2015, decide que el 16º período de sesiones del Foro se celebrará en la Sede del 26 al 30 de abril de 2021.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Trabajos del período de sesiones

4. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2020/4 del Consejo Económico y Social y teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus efectos en los arreglos de trabajo, así como las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles en dichas circunstancias, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques no celebró ninguna sesión oficial de su 15° período de sesiones durante el período de sesiones de 2020 del Consejo.

5. El Foro celebró su 15° período de sesiones mediante correspondencia y consultas officiosas y examinó las propuestas por el procedimiento de acuerdo tácito, conforme a lo dispuesto en la decisión 2020/206 del Consejo (la correspondencia se puede consultar en el anexo II).

6. En consonancia con la invitación que la Presidencia del 15° período de sesiones dirigió a los miembros del Foro y los interesados en su carta de fecha 30 de abril de 2020 para que presentaran sus declaraciones oficiales por escrito, las declaraciones oficiales recibidas por la secretaría para su publicación en la página web del Foro se pueden consultar en www.un.org/esa/forests/forum/index.html.

7. El 30 de junio de 2020, por recomendación de la Presidencia (Eslovaquia), el Foro aprobó por el procedimiento de acuerdo tácito, conforme a lo dispuesto en la decisión 2020/206 del Consejo (véase el anexo II), el proyecto de resolución E/CN.18/2020/L.4, titulado “Resolución general” (véase el cap. I, secc. A), que se había presentado en relación con los temas siguientes de su programa provisional:

a) Aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 (tema 3);

b) Supervisión, evaluación y presentación de informes: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias (tema 4);

c) Medios de aplicación: disponibilidad de recursos para la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y sus medidas prioritarias y necesidades de recursos respecto del programa de trabajo cuatrienal para el período 2021-2024 (tema 5);

d) Cuestiones y desafíos nuevos (tema 6);

e) Aprobación del programa de trabajo cuatrienal para el período 2021-2024, incluido el examen de sus medidas prioritarias y las necesidades de recursos (tema 9);

f) Información sobre la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en relación con el Foro (tema 10).

8. En la misma fecha, por recomendación de la Presidencia (Eslovaquia), el Foro aprobó por el procedimiento de acuerdo tácito, conforme a lo dispuesto en la decisión 2020/206 del Consejo (véase el anexo II), los proyectos de decisión siguientes:

a) Programa provisional del 16° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/CN.18/2020/L.1), que se había presentado en relación con el tema 12 de su programa provisional (véase el cap. I, secc. B);

b) Fechas y lugar de celebración del 16º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/CN.18/2020/L.2), que se había presentado en relación con el tema 11 de su programa provisional (véase el cap. I, secc. C).

9. En la misma fecha, por recomendación de la Presidencia (Eslovaquia), el Foro aprobó por el procedimiento de acuerdo tácito, conforme a lo dispuesto en la decisión 2020/206 del Consejo (véase el anexo II), su proyecto de informe (E/CN.18/2020/L.3) y encomendó a la Relatoría que lo finalizara en colaboración con la secretaría.

B. Elección de la Mesa

10. En su primera sesión, celebrada el 10 de mayo de 2019, el Foro recordó que, en las sesiones 1ª y 2ª de su 14º período de sesiones, celebradas respectivamente los días 11 de mayo de 2018 y 6 de mayo de 2019, el Foro eligió a los miembros de la Mesa, como sigue: Javad Momeni (República Islámica del Irán), Khalid Cherki (Marruecos), Rob Busink (Países Bajos) y Kitty Sweeb (Suriname), Vicepresidentes, y Boris Greguška (Eslovaquia), Presidente, por un mandato que abarcaría el 15º período de sesiones del Foro.

11. El 30 de junio de 2020, por recomendación de la Presidencia (Eslovaquia), el Foro designó por el procedimiento de acuerdo tácito, conforme a lo dispuesto en la decisión 2020/206 del Consejo (véase el anexo II), a Khalid Cherki (Marruecos) para que ejerciera también la Relatoría del 15º período de sesiones.

C. Programa

12. El programa provisional del 15º período de sesiones del Foro fue el siguiente:
 1. Elección de la Mesa.
 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 3. Aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030:
 - a) Diálogo sobre políticas acerca de las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el bienio 2019-2020, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques;
 - b) Anuncio voluntario de contribuciones nacionales voluntarias;
 - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de los objetivos y las metas forestales mundiales.
 4. Supervisión, evaluación y presentación de informes: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias.
 5. Medios de aplicación: disponibilidad de recursos para la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y sus medidas prioritarias y necesidades de recursos respecto del programa de trabajo cuatrienal para el período 2021-2024.
 6. Cuestiones y desafíos nuevos.
 7. Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

8. Serie de sesiones de alto nivel, incluido un foro de asociados forestales con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, organizaciones no gubernamentales y directivos de empresas del sector privado.
9. Aprobación del programa de trabajo cuadrienal para el período 2021-2024, incluido el examen de sus medidas prioritarias y las necesidades de recursos.
10. Información sobre la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en relación con el Foro.
11. Fechas y lugar de celebración del 16º período de sesiones del Foro.
12. Programa provisional del 16º período de sesiones del Foro.
13. Aprobación del informe del Foro sobre su 15º período de sesiones.

D. Documentación

13. La documentación examinada por el Foro en su 15º período de sesiones figura en el anexo I del presente informe. Se pueden consultar otros documentos pertinentes en el sitio web del Foro (www.un.org/esa/forests/forum/current-session/official-documents/index.html).

Anexo I

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
E/CN.18/2020/1	2	Programa provisional y anotaciones
E/CN.18/2020/2	3 a) y b), 6, 8 y 9	Nota de la Secretaría sobre la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030
E/CN.18/2020/3	3 a) y c), y 8	Nota informativa sobre la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: actividades de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques
E/CN.18/2020/4	4	Nota de la Secretaría sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias
E/CN.18/2020/5	5	Nota de la Secretaría sobre los medios de aplicación: disponibilidad de recursos para la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y sus medidas prioritarias y necesidades de recursos respecto del programa de trabajo cuatrienal para el período 2021-2024
E/CN.18/2020/6	3	Nota de la Secretaría sobre la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las contribuciones de los asociados regionales y subregionales del Foro y los grupos principales, así como la participación de su secretaría en grandes reuniones
E/CN.18/2020/7	7	Nota de la Secretaría sobre el fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
E/CN.18/2020/8	3	Nota verbal de fecha 20 de mayo de 2020 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2020/L.1	12	Programa provisional del 16º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
E/CN.18/2020/L.2	11	Proyecto de decisión sobre las fechas y el lugar de celebración del 16º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
E/CN.18/2020/L.3	13	Proyecto de informe del Foro sobre su 15º período de sesiones
E/CN.18/2020/L.4	3 a 6, 9 y 10	Resolución general

Se pueden consultar otros documentos pertinentes en el sitio web del Foro (<https://www.un.org/esa/forests/forum/index.html>).

Anexo II

Correspondencia relativa a los trabajos del 15º período de sesiones

1. Carta de fecha 26 de marzo de 2020 en la que se informó al Foro de las decisiones sobre la organización de los trabajos del 15º período de sesiones adoptadas por la Mesa en las sesiones virtuales que había celebrado los días 16 y 23 de marzo de 2020 y se distribuyó el borrador preliminar de la resolución general para solicitar observaciones al respecto
2. Carta de fecha 30 de abril de 2020 en la que se informó al Foro de las modalidades de celebración del período de sesiones del Foro a escala reducida y de las cuestiones sobre las que debían adoptarse decisiones durante el período de sesiones, y se distribuyeron las declaraciones en las que se explicaban las posiciones respecto del proyecto de resolución general
3. Carta de fecha 25 de junio de 2020 en la que se sometieron al procedimiento de acuerdo tácito el proyecto de resolución titulado “Resolución general” (E/CN.18/2020/L.4), el proyecto de decisión titulado “Programa provisional del 16º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” (E/CN.18/2020/L.1), el proyecto de decisión titulado “Fechas y lugar de celebración del 16º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” (E/CN.18/2020/L.2), el proyecto de decisión relativo a la aprobación del proyecto de informe del Foro sobre su 15º período de sesiones (E/CN.18/2020/L.3) y un proyecto de decisión sobre la designación del Vicepresidente Khalid Cherki (Marruecos) para que ejerciera también la Relatoría del 15º período de sesiones
4. Carta de fecha 29 de junio de 2020 en la que se sometió al procedimiento de acuerdo tácito la decisión del Foro de elegir a Kitty Sweeb (Suriname) Presidenta, y a Javad Momeni (República Islámica del Irán) y Jesse Mahoney (Australia) Vicepresidentes de los períodos de sesiones 16º y 17º del Foro
5. Carta de fecha 30 de junio de 2020 en la que se anunció que el procedimiento de acuerdo tácito se había aplicado sin objeciones a las propuestas que figuran en el núm. 3 de la presente lista
6. Mensaje de fecha 1 de julio de 2020 en el que se distribuyó la explicación sobre la posición de los Estados Unidos de América respecto del proyecto de resolución titulado “Resolución general” (E/CN.18/2020/L.4)
7. Carta de fecha 2 de julio de 2020 en la que se anunció que el procedimiento de acuerdo tácito se había aplicado sin objeciones a la elección de la Presidencia y las Vicepresidencias de los períodos de sesiones 16º y 17º del Foro (véase el núm. 4 de la presente lista)
8. Mensaje de fecha 8 de julio de 2020 en el que se distribuyó la declaración final del Presidente del 15º período de sesiones del Foro, Boris Greguška (Eslovaquia)

